I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar,

0 4 ENE 2011

DECRETO EXENTO NO 6 8

VISTOS:

El convenio de cooperación entre la Municipalidad de Vallenar y el Servicio Nacional del Consumidor ,la necesidad de crear una vía de comunicación expedita entre el SERNAC y el Municipio, en beneficio de los consumidores que se vean afectados en sus derechos y teniendo presente las atribuciones que me confiere a Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1º.- Apruébese Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y SERNAC 2012, el cual tendrá una duración de tres años a contar de esta fecha.
- 2º Las demás cláusulas del presente convenio se mantienen vigentes y pasaran a formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes

KZR/NFR/RAP//MGH/mgh.-